



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00196 -00
DEMANDANTE:	MARIA VICTORIA RAMIREZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	METROPARQUES E.I.C. E
ASUNTO:	AUTO RECONOCE PERSONERIA Y CONCEDE ACCESO A EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Que fueron allegados memoriales al canal digital del Despacho los días 24 de junio y 09 de agosto de la presente anualidad, mediante los cuales se aporta:

- Decreto 0257 del 2021 del 07 de abril de 2021 *"Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario en el empleo denominado Gerente de Metroparques"*.
- Acta de posesión para el cargo Gerente de Metroparques suscrito por la señora MARIA EUGENIA DOMINGUEZ CASTAÑEDA.
- Resolución de Junta directiva No. 2020600001 del 10 de junio de 2020: *"Por medio de la cual se modifican los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado METROPARQUES"*,
- Poder, entre otros

Conforme a los documentos aportados se le reconoce personería para actuar a la abogada **TATIANA HINCAPIÉ HERNÁNDEZ** con Tarjeta Profesional N.º 244.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses de METROPARQUES E.I.C.E con NIT. 890.984.630-1 en el presente proceso, en igual sentido, se comparte enlace de acceso al expediente electrónico al correo indicado por la apoderada, es decir, contratometroparques@hincapiehernandez.co.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e0769f2588cdeb00d690bac7bcbd15069a2f6837beac3f201068d534dda09db

Documento generado en 12/08/2021 03:06:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>